



## RECHAZA CSP RETROACTIVIDAD EN REFORMA DE AMPARO; DIPUTADOS CORREGIRÁN PLANA A SENADORES

“Hay que respetar la Constitución”, remarca

# Sheinbaum rechaza la aplicación retroactiva en la Ley de Amparo

► **LA PRESIDENTA** expresa su desacuerdo con cambios a su iniciativa de reforma; Morena en SAN Lázaro ya prevé enmendar la plana a sus compañeros de partido en el Senado

► Por Y. Bonilla, C. Arellano y U. Soriano

**L**uego de que la Presidenta Claudia Sheinbaum criticara la modificación que realizó Morena en el Senado a la iniciativa para reformar la Ley de Amparo, para que los cambios sean retroactivos y se apliquen a amparos en trámite, el bloque de la 4T en San Lázaro ya prevé hacer las correcciones correspondientes.

### el dato

**AL JUSTIFICAR** su propuesta, el morenista Manuel Huerta dijo que no implica retroactividad, sino que busca garantizar que las sentencias se cumplan de manera efectiva.

“Nosotros enviamos una iniciativa que no tenía este agregado que le hicieron en el Senado. Primero, hay que respetar la Constitución. La Constitución establece claramente que no debe haber retroactividad en las leyes; a menos que uno cambie la Constitución y en ese cambio en la Constitución establezca las condiciones para contratos previos o para otras acciones.

“Tendría que cambiarse la Constitución. Pero en las leyes no puede haber retroactividad. Eso es lo primero, y hay que respetar la Constitución”, declaró la mandataria en su conferencia matutina.

La Cámara alta aprobó el pasado 1 de octubre la reforma en materia de amparo presentada por la mandataria; sin embargo, a punto de concluir el debate, el senador morenista Manuel Huerta Ladrón de Guevara presentó una reserva que permite la aplicación retroactiva de los demás cambios hechos, lo cual fue avalado por la mayoría parlamentaria que conforman Morena, PT y PVEM.

Sheinbaum Pardo comentó que revisará el cambio avalado por los senadores de la 4T y, a reserva de conocer en qué consiste, le parece innecesaria la adición.

Recordó que las intenciones de esta enmienda radican en reducir los tiempos en los que se aplica la justicia, al existir casos en donde las resoluciones judiciales tardan décadas en acatarse, debido a que los involucrados interponen amparos para blindarse de su cumplimiento.

“Estos casos que hay en México en donde alguien se ampara y puede tardar 20 años en resolverse, pues no hacen que haya una justicia expedita. Entonces, estas leyes tienen el objetivo de reducir los tiempos de los tribunales para que se puedan resolver más rápido los casos. En particular, los casos comerciales o los casos de deudas fiscales”, declaró.

Otro fin es el de blindar las facultades de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) para que, ante sus determinaciones, como el congelamiento de cuentas, no procedan las suspensiones.

“No es que ‘ahora la autoridad va a estar congelando cuentas y se va a robar el dinero, y no sé qué’, como han estado di-

### SE PRONUNCIAN

Legisladores de la 4T se refirieron a la reforma aprobada.



**VAMOS** a darle congruencia. Sí es violatorio, desde mi punto de vista como constitucionalista. Debería decir: ‘en el caso de juicios anteriores tiene que aplicarse la norma jurídica que inició el proceso’”

**RICARDO MONREAL**  
Coordinador de diputados de Morena



**VARIAS VECES** advertí el carácter anticonstitucional de la redacción en el transitorio. Coincido con la Presidenta Claudia Sheinbaum: la Constitución es clara, no hay retroactividad en las leyes, por lo tanto, no era necesaria la modificación”

**JAVIER CORRAL**  
Senador de Morena

ciendo, sino sencillamente: cuando hay presunción de lavado de dinero, entonces, se congela la cuenta; pero no puede haber suspensión inmediata, para que se vacíe la cuenta, sino que tiene que resolverse de fondo”, aseguó.

Como tercer objetivo se buscará blindar a las resoluciones que tome la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), de manera que tampoco puedan ser objeto de amparos que aplacen su acato, principalmente en cuanto a asuntos fiscales.

“En la actual Ley de Amparo, cuando se va a aplicar, ya, la resolución, el privado se puede volver a amparar y pueden volver a pasar 15 años. Entonces, lo que



dice la nueva Ley es que: cuando hay la aplicación de una resolución de la Corte, no puede haber suspensión inmediata, sino que la suspensión viene hacia el proceso final. Y si otorga la suspensión un juez, tiene que depositar en garantía lo que debe al fisco", dijo.

**PONDRÁN FRENO.** Por separado, el coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, **Ricardo Monreal Ávila**, afirmó que el artículo transitorio aprobado por el Senado, "es violatorio de la Constitución", y advirtió que en San Lázaro privará la racionalidad y corregirán dicho artículo.

"Vamos a darle congruencia a la Constitución, se los aseguro. Si la redacción queda así: someter a la ley que se aprueba juicios anteriores que se hayan iniciado, si es violatorio, desde mi punto de vista como constitucionalista. En todo caso, el transitorio debería decir que en el caso de juicios anteriores tiene que aplicarse la norma jurídica que inició el proceso", mencionó.

En conferencia, dijo que solicitó que, cuando la minuta sea recibida, se le dé turno inmediato a la Comisión de Justicia, donde se analizará y discutirá conforme a los plazos legales. Esto es, "no habrá vía rápida" en su aprobación, precisó.

"Cuando se realizan reformas en materia procesal, lo racional y garantista es que contengan un régimen transitorio, para que los procesos sigan tramitándose conforme a la legislación en vigor. Esto impide que un proceso iniciado bajo ciertas reglas, sean cambiadas por el legislador", expuso.

En el mismo sentido, el coordinador de diputados del Partido del Trabajo, Reginaldo Sandoval, señaló en entrevista que, si bien la reforma al amparo es sumamente positiva en general, el transitorio aprobado en el Senado, respecto a su retroactividad, es inconstitucional, por lo que adelantó que, en el debate que se llevará a cabo en San Lázaro, se tendrá la oportunidad de discutirlo y corregirlo.

Por separado, el presidente de la Comisión de Justicia del Senado, el morenista Javier Corral, confió en que la Cámara de Diputados elimine el transitorio que otorga efectos retroactivos, al considerarlo "claramente inconstitucional".

Recordó que durante las consultas ciudadanas se recogieron propuestas y reflexiones que permitieron ajustar el

dictamen y evitar riesgos jurídicos. Sin embargo, subrayó que el artículo transitorio en cuestión, eliminado en comisiones unidas, fue reincorporado a través de una reserva avalada en el pleno.

"Varias veces advertí el carácter anti-constitucional de la redacción en el transitorio. Coincido con la Presidenta Claudia Sheinbaum: la Constitución es clara, no hay retroactividad en las leyes, por lo tanto, no era necesaria la modificación", afirmó el exgobernador de Chihuahua.

Corral consideró positivo que la mandataria federal comparta esta preocupación y reiteró que el debate debe permanecer abierto para perfeccionar la norma sin vulnerar derechos fundamentales.



**ENVIAMOS** una iniciativa que no tenía este agregado que le hicieron en el Senado. Primero, hay que respetar la Constitución. La Constitución establece claramente que no debe haber retroactividad en las leyes"

**CLAUDIA SHEINBAUM**  
Presidenta de México



LA MANDATARIA federal, ayer, en conferencia de prensa.